

Carta conductora

Puerto Octay 25 Febrero 2021

A: Señor. Jorge Franco Zúñiga Velásquez

Fiscal Instructor de la División de sanción y cumplimiento

Superintendencia del medio ambiente.

De: Rodolfo Harwardt Rabenko

Rentas e inversiones Harwardt y Compañía Limitada

Asunto: Presentación documentación de Plan de cumplimiento.

Estimado señor. En representación de Rentas e inversiones Harwardt y Cia Limitada. Yo Claudio Caro Gonzalez, Rut [REDACTED]. Representante legal de la empresa Calidad y Proceso industrial Spa, Rut 77.115.363-1. Vengo a presentar a través del presente documento, la entrega de documentación referente a la empresa Rentas e inversiones Harwardt y Compañía Limitada, Los documentos que se adjunta para la aprobación del plan de cumplimiento solicitado mediante resolución exenta N° 1/ rol F-088-2020, son los siguientes:

- Constitución de sociedad, donde se indica que la representación y administración corresponde a Don Rodolfo Harwardt Rabenko
- Copia fotográfica del sobre que contenía la notificación y la fecha de recepción en correos de Puerto Octay y la fecha de entrega del sobre al notificado. Se envía este antecedente para indicar que la fecha de respuesta de la empresa a la Autoridad Ambiental, corresponde a las condiciones de funcionamiento del correo por los eventuales ciclos de cierre temporal de la oficina postal, producto de la pandemia.

Atte.





RENTAS E INVERSIIONES HARWARD Y CIA LTDA
PLAYA RAQUEL 452
PUERTO OCTAY X REG
ROL F-088-2020 RESOL N° 1 EXP 29637 MAS CD
DSC

10



CORREOS CHILE
PAQUETE POR LA ENTREGA
18 DIC 2020
AGENCIA PUERTO OCTAY

CORREOS CHILE
PAQUETE POR LA ENTREGA
12 ENE 2021
AGENCIA PUERTO OCTAY

RTE: SMA-TEATINOS N° 280
PISO 8 - SANTIAGO

1 REPERTORIO N9365

2

3

4

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

5

RENTAS E INVERSIONES HARWARDT Y COMPANIA LIMITADA

6

7

8

9

10 En Santiago de Chile, a veintinueve de septiembre de mil no-
11 vecientos noventa y cinco, ante mí, JAIME MORANDE ORREGO, no-
12 tario público titular de la decimoséptima notaría de Santia-
13 go, con oficio en Paseo Rosa Rodríguez mil trescientos trein-
14 ta y cinco de esta ciudad, comparecen: don RODOLFO HARWARDT

15 RABENKO, alemán, casado, industrial, domiciliado en Puerto
16 Octay, Playa Raquel sin número, comuna de Puerto Octay, Déci-
17 ma Región, con cédula de identidad para extranjeros número

18 [REDACTED]

19 [REDACTED] por sí y como administrador y en re-
20 presentación de la sociedad denominada RENTAS E INVERSIONES
21 LOS COLONOS LIMITADA, del mismo domicilio anterior; y doña

22 MARIA ELENA MONTALVA DURAN, chilena, casada y separada total-
23 mente de bienes, profesora, del mismo domicilio anterior, con
24 cédula nacional de identidad número [REDACTED]

25 t [REDACTED] los
26 comparecientes mayores de edad, quienes me acreditan sus res-
27 pectivas identidades con las cédulas personales antes citadas

28 y exponen que por el presente acto constituyen una sociedad
29 de responsabilidad limitada que se requerirá por el siguiente
30 ESTATUTO: PRIMERO: La sociedad se denomina Rentas e Inver-

1 siones Harwardt y Compañía Limitada y tiene su domicilio en
2 Puerto Octay, Décima Región, sin perjuicio de las agencias y
3 sucursales que pueda establecer en otros lugares, dentro del
4 país o en el exterior. **SEGUNDO:** El objeto de la sociedad es
5 la adquisición de bienes raíces, muebles, valores mobilia-
6 rios, participaciones sociales y cualesquiera otros bienes y
7 la conservación y administración de los mismos, con miras a
8 la percepción de sus frutos naturales y civiles. La sociedad
9 podrá participar en otras personas jurídicas de cualquier ti-
10 po y objeto, incluso sociedades, y ejercer todas las facultades
11 des que en ellas correspondan a los miembros, socios o accio-
12 nistas, incluso asumiendo la administración de tales entida-
13 des. **TERCERO:** La administración de la sociedad y el uso de la
14 razón social corresponderán a don Rodolfo Harwardt Rabenko y
15 a doña María Elena Montalva Durán, quienes podrán actuar con-
16 junta o separadamente. Estas designaciones no son esenciales
17 ni entran el otorgamiento de poderes incluso a uno o más de
18 los propios administradores. **CUARTO:** El capital de la socie-
19 dad es la suma de un millón de pesos, aportada y oportunamen-
20 te enterada en dinero efectivo por los socios como sigue: a)
21 don Rodolfo Harwardt Rabenko, cincuenta mil pesos; b) doña
22 María Elena Montalva Durán, cincuenta mil pesos; y c) Rentas
23 e Inversiones Los Colonos Limitada novecientos mil pesos.
24 **QUINTO:** La responsabilidad de los socios queda limitada a sus
25 respectivos aportes. **SEXTO:** Las utilidades de la sociedad se
26 distribuirán entre los socios en la forma que de común acuer-
27 do ellos mismos determinen o, a falta de acuerdo, en propor-
28 ción a su participación en el capital social. Las pérdidas
29 serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivas
30 cuotas en el capital social y con límite en las mismas, en